

BAQUEDANO, 30 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1293

VISTOS:

1. La solicitud por devolución de gastos realizada por don Sergio Araya Páez, de fecha 14 de mayo de 2013, por concepto de gastos caja chica.
2. El Artículo Nro. 72 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** la cantidad de \$ 148.863.- (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos), a don Sergio Araya Páez, R.U.T. [REDACTED] "Director del Departamento de Salud, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio de esta entidad edilicia, por concepto de gastos de caja chica.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PÁVEZ
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MPP/MPC/RMP/SAP/mss.

DISTRIBUCIÓN:

Control
Finanzas Salud
Interesado

